



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su adhesión al proyecto de Ley que crea el Programa Nacional Marcha al Campo y que fuera presentado bajo el número de expediente 3905-D-2020 en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Débora Sabrina Galán
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por la presente iniciativa solicitamos que este cuerpo exprese su adhesión al proyecto de Ley que crea al Programa Nacional Marcha al Campo y que fuera presentado bajo el número de expediente 3905-D-2020 en la H. Cámara de Diputados de la Nación. La autoría del mismo es de la diputada María Rosa Martínez, a quien acompañan como coautores los/as diputados/as nacionales Juan Carlos Alderete, Jimena López, Claudia Bernazza, Walter Correa, Marcelo Koenig y Mónica Macha, entre otros/as.

La norma que solicitamos apoyar tiene como fin promover y reordenar el uso de tierras fiscales pertenecientes a todos los niveles estatales para posibilitar y fomentar el establecimiento de personas y familias argentinas o residentes en nuestro país, que opten por instalarse en ellas y dedicarse a la producción de alimentos, a efectos de la movilización de la fuerza de trabajo y creación de empleo genuino, generando valor agregado en origen, así como también un adecuado desarrollo científico y tecnológico, bajo criterios de mano de obra intensiva, soberanía alimentaria y desarrollo sostenible. Todo ello manteniendo la nuda propiedad del dominio fiscal descartando su transmisión al dominio privado, cediendo los predios en forma de comodato a largo plazo.

A los efectos del cumplimiento de lo señalado es que por el proyecto de Ley de referencia se crea el Programa Nacional Marcha al Campo. Para implementarlo se establece como requisito la inversión en el mejoramiento de las condiciones de la ruralidad, (infraestructura rural, vivienda familiar, acceso a la salud y educación), como parte de una planificación integral.

Los objetivos del mismo son: promover una planificación federal del uso de superficies fiscales del suelo y el desarrollo regional, centrados en la sostenibilidad del ambiente y de la vida humana. A su vez, invertir en la infraestructura básica y programas de vivienda necesarios que aseguren condiciones dignas de trabajo, producción y aprovechamiento del territorio. Se prevé la concreción del presente objetivo mediante la radicación de personas y familias en parcelas de tierra fiscal



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

otorgadas en comodato y la creación de trabajo tendiente a la satisfacción de necesidades esenciales para una adecuada calidad de vida y a una progresiva comercialización y generación de ganancias por parte de dichas personas y familias. Esto podrá ser realizado a partir de la intensa utilización de los ecosistemas maximizando la producción, el aprovechamiento y el consumo final, y minimizando la degradación, el desaprovechamiento y el consumo parcial de los recursos naturales implicados.

Por su parte, la participación protagónica de la población inscripta en el Programa se garantizará a través de la constitución de Unidades Asociativas de Trabajo, producción primaria y secundaria, transporte y comercialización, bajo el tipo societario de cooperativa. Todo ello de forma compatible con lo dispuesto por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y, en especial, con la normativa prevista en la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo, en la Ley 26.727 de Régimen de Trabajo Agrario, y en la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

Somos parte de la región más desigual, vivimos en un mundo que ha llegado a límites insostenibles de extractivismo y explotación del planeta tierra, incluso a costas de todos los seres vivos. Nuestro país no está al margen de estos problemas y, por lo tanto, nuestra sociedad y los poderes de un Estado republicano, representativo y federal deben ser conscientes de ello y actuar en consecuencia. La principal motivación del Programa Nacional Marcha al Campo radica en ese diagnóstico general.

Argentina es uno de los países cuya concentración poblacional en centros urbanos es de las más altas del mundo. Es menester que busquemos avanzar hacia formas más democráticas de acceso tanto al suelo urbano como a la tierra rural. El proyecto al que pedimos adherir busca intervenir en la realidad en ese sentido.

Por otra parte, después de décadas de nuestra historia dotando de sentido al concepto de Justicia Social, es hora de que incorporemos fehacientemente el de Justicia Ambiental con la misma fuerza y convencimiento. La especie humana no

*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

está por encima del resto de los seres vivos ni de la tierra, sino conviviendo en una misma casa común, a la que es necesario cuidar con urgencia. Tal como expresara el Papa Francisco en su Carta Encíclica Laudato Si, publicada el mes de mayo de 2015: *"Hemos crecido pensando que éramos sus propietarios y dominadores, autorizados a expoliarla. La violencia que hay en el corazón humano, herido por el pecado, también se manifiesta en los síntomas de enfermedad que advertimos en el suelo, en el agua, en el aire y en los seres vivientes. Por eso, entre los pobres más abandonados y maltratados, está nuestra oprimida y devastada tierra, que « gime y sufre dolores de parto » (Rm 8,22). Olvidamos que nosotros mismos somos tierra (cf. Gn 2,7). Nuestro propio cuerpo está constituido por los elementos del planeta, su aire es el que nos da el aliento y su agua nos vivifica y restaura."*

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto.



Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos